

LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL HECHO EDUCATIVO VENEZOLANO DESDE UNA POSTURA HUMANISTA

Autora: Carmen Vielma
idalinavielmar@gmail.com

PALABRAS CLAVE

Participación comunitaria, hecho educativo, humanismo

RESUMEN

El estado del arte de la participación comunitaria en el hecho educativo venezolano desde una postura humanista, está referido a un análisis de carácter documental que sobre el tema se viene realizando en el área de las ciencias de la educación inmersos e interesados por contribuir en la construcción de nuevos constructos, desde una perspectiva crítica considerando el hecho de que se está viviendo cambios estructurales en el orden político, económico, social, cultural que a la postre incide de manera significativa en la racionalidad del individuo en formación. En este sentido, la participación comunitaria debe ser vista por el docente como un elemento para la reflexión, la disertación, y la oportunidad que desde lo legal favorezca no solo el entendimiento y el diálogo, sino la puesta en práctica de con un conjunto de ideas y valores (respeto, fraternidad, solidaridad) favoreciendo desde la propia autonomía escolar la solución colectiva de situaciones de interés en un corto y mediano plazo, sin restar valor y autoridad a las autoridades de la propia institución educativa, todo lo contrario. De allí el rol protagónico, ético, vanguardista, investigador y transformador del educador, en aras de contribuir con los fines establecidos en nuestra carta fundamental.

COMMUNITY PARTICIPATION IN THE VENEZUELAN EDUCATIONAL FACT FROM A HUMANIST POSTURE

Author: Carmen Vielma
idalinavielmar@gmail.com

ABSTRACT

The state of the art of community participation in the Venezuelan educational act from a humanist position, is referred to a documentary analysis that some researchers in the area of education sciences immersed and interested in contributing to the construction of new constructs, from a critical perspective considering the fact that structural changes are taking place in the political, economic, social, cultural order that ultimately affects significantly the rationality of the individual in training. In this sense, the teacher must see community participation as an element for reflection, dissertation, and the opportunity that from the legal point of view not only favors understanding and dialogue, but also the implementation of a set of ideas and values (respect, fraternity, solidarity) favoring from the school autonomy the collective solution of situations of interest in a short and medium term, without subtracting value and authority from the authorities of the educational institution, quite the contrary. Hence, the leading role, ethical, avant-garde, researcher and transformer of the educator, in order to contribute to the purposes established in our charter.

KEYWORDS: Community participation, educational fact. humanism.

INTRODUCCIÓN

Los fines de la educación siempre han estado vinculado con el progreso de la sociedad para alcanzar dentro de ella una vida plena, digna; pero no se puede alcanzar si el educador, solo se limita a conocer como aprende el estudiante, o cual modelo se ajusta el contexto que le rodea; dejando de lado la influencia que puede ejercer la participación de la comunidad en el hecho educativo para alcanzar los fines establecidos por el Estado como en su función orientadora.

En este sentido, el Estado venezolano ha creado mecanismos para desarrollar la formación de un ciudadano equilibrado, íntegro y participativo, a partir de a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), la Ley Orgánica de Educación (2009) y la Resolución 058, instrumentos que apuntan hacia la consolidación de un Sistema Educativo que responda a las necesidades de los individuos en tanto actores de la sociedad, con rol de

participantes activos y protagónicos de los destinos de la nación.

Visto de esta manera, el educador debe tener la habilidad de formar al individuo en aptitudes y actitudes, competencias, idoneidad, compromiso ético, vocación de servicio y ser él mismo capaz de articular con la sociedad civil o comunidad, para que esta participe de manera activa en los asuntos inherentes a la educación concebida como hecho social.

Por ello, los profesionales de la educación una pieza clave para lograr el desarrollo de una nación, pues son los seres que desde su intelecto, creatividad, valores, vivencias, tienen la capacidad y responsabilidad de transformar un modelo educativo agotado por uno que se ajuste a la dinámica social, económica y cultural del momento.

No obstante, se observa la ausencia de una simbiosis que permita que la comunidad se involucre en las necesidades de la institución convirtiendo la percepción que tiene la escuela, transformándose en un sujeto protagónico capaz de enamorar

e involucrar a otros actores para la búsqueda de soluciones. Por lo que, uno de los obstáculos que se evidencia dentro de las instituciones escolares está vinculado a la escasa o nula participación con los integrantes de los centros escolares, lo cual suele estar fundado en la certeza del profesorado de que las familias y las comunidades no tienen qué enseñar, saber qué aportar y, sobre todo, cómo aportarlo a las rutinas y dinámicas escolares, lo cual sin duda alguna, contraviene esa relación dialéctica a la que se refiere Freire (1970) “la educación no es un instrumento válido si no establece una relación dialéctica con el contexto de la realidad en la que el hombre está radicado” (p.49).

Entonces, vale preguntarse ¿qué ocurre en la escuela..?, ¿Por qué no se avanza en la consolidación de la participación comunitaria dentro del hecho educativo? ¿Cuáles son las opciones y desafíos que enfrenta el director de la institución educativa para lograr una real y verdadera participación?

Ahora bien, el hecho de que desde la comunidad, se generen

alternativas de solución producto de la discusión y la reflexión, no significa que estas resten autoridad o credibilidad a la gestión de la escuela, por cuanto será la propia escuela la encargada de orientar las acciones que contribuyan a mejorar la calidad educativa, sin obstaculizar dicha transformación.

Bajo este escenario el diálogo y la reflexión entre la dirección del plantel, la familia y la comunidad se convierte en palabras de Freire, (1970), citado por Parra (2007) en elementos que favorecen la disertación en torno a la educación que han de recibir los y las estudiantes, pues la educación debe partir de la persona como ser social, considerando las condiciones concretas en la que se viene desarrollando, lo que realmente necesita de acuerdo a su realidad, habilidad y potencialidad. (p. 17-19).

Con esta, visión planteada en el artículo 102 constitucional, se puede lograr la transformación de la sociedad, de allí que el diálogo, la disertación y el consenso entre escuela, familia y comunidad

favorecen el desarrollo integral entre las partes mediante la formación, la educación y el crecimiento profesional de sus integrantes.

Desde esta perspectiva, Bonilla (2014), plantea la insuficiencia de la intervención educativa en y con las comunidades y que esta debe hacerse a partir de la vinculación de los centros educativos con las instancias del poder popular en gestación (consejos comunales, comunas, casas de alimentación, entre otras). Todo esto con el propósito de garantizar las mejores condiciones sociales para que los estudiantes puedan ejercer plenamente su ciudadanía participativa en la comunidad, contribuir con la derrota de la pobreza y toda forma de exclusión; romper definitivamente con el pasado y abrirle el paso a lo nuevo (participación) y su impacto en el desarrollo endógeno. (p.35).

Bajo este marco, la participación comunitaria debe ser abordada desde una manera sistémica, humana, inclusiva y conjunta en donde los actores del proceso educativo (estudiantes) desarrollen

facultades físicas, intelectuales, actitudinales y morales, convirtiéndose esta en la base y el elemento articulador y propulsor que facilite la efectividad y operatividad del hecho educativo. Solo así se podría hablar de una escuela nueva, crítica, innovadora, emprendedora y respetuosa del interés superior del niño, niña y adolescente.

La participación de la comunidad en el hecho educativo, viene a convertirse en el punto de apoyo que favorecerá de manera significativa en la transformación de la calidad educativa, al propiciar dentro de la escuela un espacio para la discusión, el diálogo y la solución de problemas que aun cuando pudieran ser cotidianos, pueden convertirse en un elemento que obstaculiza la efectiva transformación de la sociedad con bases en una actitud crítica e interpretativa de las características histórico culturales de la comunidad.

1. El humanismo dentro de la participación comunitaria

El humanismo en opinión de Gordon y Browne (2001) va más allá de lo que culturalmente se ha

planteado. Significa un profundo conocimiento del ser humano, educado en valores, con características intelectuales que se puedan cultivar o acrecentar, con sentimientos, emociones y programas educativos, acordes a una necesidad social humana y necesidades físicas de espiritualidad y de sociabilidad. De allí que, la participación se convierte en un elemento sinérgico de carácter trascendental para la consolidación y fortalecimiento del hecho educativo desde la transdisciplinariedad.

Desde esta perspectiva, se considerarán los aportes teóricos de John Dewey y Abraham Maslov, citados por García (2011) y a Paulo Freire, debido a la influencia ejercida en la pedagogía y quienes formados desde un contexto diferente coinciden en colocar al hombre como epicentro de su interés.

En el caso de John Dewey (1859-1952), Filósofo, pedagogo y psicólogo norteamericano, la educación se sitúa en el plano filosófico y de la reflexión constante, por esta razón rechaza los modelos dogmáticos y promulga la

construcción de una escuela nueva progresiva. Entre sus planteamientos sostiene que “la escuela es el medio para influir en las disposiciones mentales y morales de sus miembros (...)” “la misión del ambiente escolar es eliminar hasta donde sea posible, los rasgos perjudiciales del medio ambiente existente para que no influyan sobre los hábitos mentales (...)” p. (28) y agrega “a medida que una sociedad se hace más ilustrada, comprende que es responsable no solo de transmitir y conservar la totalidad de sus adquisiciones existentes, sino también de hacerlo para una sociedad futura mejor. La escuela es el agente principal para la consecución de este fin. p. (29)

Interpretando a Dewey se debe llevar la sociedad a la escuela y articular la escuela a la sociedad, pues si bien el estado tiene responsabilidad en la concreción de los fines, también es cierta la corresponsabilidad de la sociedad en las instituciones escolares, especialmente en tiempos en que la crisis económica afecta el suministro de recursos, materiales e insumos para la adecuada

conservación y mantenimiento de los espacios. Espacios que deben contar con un ambiente cálido, limpio, ordenado apto para ejercer la praxis pedagógica, más si se tiene en cuenta que este es un elemento inspirador e influyente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Dentro de esta misma línea humanista Abraham Maslov (1908-1970), psicólogo y humanista, norteamericano, creador de la jerarquía de las necesidades humanas, apela que conforme se satisfacen las necesidades básicas, los seres humanos desarrollamos otras necesidades. No son solo las necesidades materiales, son también las afectivas, comunicativas y sociales, lo cual también afecta las relaciones y la interacción entre individuos de una misma localidad.

Contrastando los planteamientos de estos dos filósofos desde una postura eminentemente humanista, se puede apreciar la influencia de estos en el Currículo del Sistema Educativo Bolivariano y fines de la educación. En otras palabras: formar un ciudadano, en valores como la solidaridad,

honestidad, el respeto a los derechos humanos, libre, independiente, autosuficiente, seguro de sí mismo, crítico, reflexivo, entre otros. En otras palabras, se cuenta en el presente con un pensum centrado en el Ser.

Estos preceptos también se fundamentan en los postulados de la teoría crítica de Habermas, desde la acción comunicativa, la universalidad y racionalidad de la estructura del lenguaje, y el consenso como fundamento de la verdad, elementos intervinientes dentro del campus de la participación social en la diversidad, y en las potencialidades de todos los elementos de la cosmovisión.

No se puede hablar de una verdadera colaboración, articulación, asistencia y apoyo por parte de la comunidad si no se favorece un proceso dialéctico, abierto, sincero, consistente con la realidad vista desde ambos lados. Es decir, lo que perciben y vive la comunidad y por otro la realidad de la escuela y su lucha por formar y educar ante la crisis actual.

Se trata de comprender la realidad, indistintamente de las raíces culturales, ideológicas o religiosas.

Tal como sostiene Paulo Freire, quien le da importancia al factor ideológico, para la comprensión de la realidad social, orientado a la transformación del cambio social y educativo, a través del pleno desarrollo de las potencialidades del hombre. (p. 19).

2.1 Corpus teórico de la Participación Comunitaria

Partiendo de las experiencias que se vienen dando en algunos países del continente Latinoamericano en cuanto a la puesta en práctica de la participación comunitaria como elemento o instrumento con base legal para la generación de planes o acciones que mejoren la gestión educativa y en consecuencia el hecho educativo, resulta interesante citar a Antúnez, (2010) quien considera la participación como un acto voluntario permanente de incorporación plena de los individuos y los grupos a la vida social comunal, para lograr no solo el desarrollo material de la comunidad, sino también el desarrollo cultural y humano de las personas que lo conforman.

En esta misma línea Conde (2012) desarrolló un trabajo titulado: Estudio de la gestión de la convivencia escolar en Centros de Educación secundaria de Andalucía – España, concluyendo en la necesidad de que se involucren los distintos actores del hecho educativo para orientar un proceso educativo más inclusivo, enriquecedor y eficaz que ofrezca oportunidades a los miembros de la comunidad, para la participación, la toma de decisiones y las acciones pertinentes.

De igual modo Bustos (2011) en su trabajo Escuelas Rurales y educación democrática, analiza las nociones de participación y empoderamiento comunitario en la escuela rural a través de la reflexión sobre experiencias llevadas a cabo en diferentes países, haciendo referencia a modelos educativos de desarrollo participativo que se traducen, desde la óptica de la excelencia, en incrementos de resultados educativos, así como en mayores tasas de satisfacción de las poblaciones rurales afectadas. También, muestra las dificultades que el colectivo

comunitario suele tener para su legitimación como fuente de aportaciones en el medio rural, y cómo el colectivo docente puede contribuir favorablemente en su proceso de incorporación a la vida de los centros.

En ambos casos existe preocupación por lograr la participación de la comunidad en las instituciones escolares, no obstante el desinterés y la desconfianza son legítimas en el ser humano, de allí que siga siendo difícil lograrla entre sus integrantes. En el caso de Venezuela, la participación comunitaria tiene su base en la Constitución de la República (1999) y la Ley Orgánica de Educación (2009), pero aun cuando es un proceso colectivo, educativo, mediante el cual los miembros de la comunidad tienen garantizada la oportunidad de intervenir en las tareas de organización, planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos que se elaboran con el único propósito de desarrollar la capacidad intelectual y técnica de la población y generar procesos de transformación social y cultural, el

desinterés y la apatía sigue siendo semejante a la de otras naciones.

Al respecto Habermas, citado por Robles (2017) plantea que se debe ver más allá del tecnicismo que este implica, pues es necesario involucrarse para medir, ver, observar las acciones que se producen dentro de la comunidad a fin de promover tres acciones que son implícitas dentro de la interacción comunitaria: la acción comunitaria vinculada a determinar los fines que desean alcanzarse dentro de la propia comunidad, la acción comunicativa referida a las normas de convivencia y los principios éticos que favorecerán el diálogo por último el lenguaje a través del cual se pretende alcanzar un consenso en el que se logre convencer al interlocutor.

Bajo estas condiciones se debe tener presente en todo momento que todas las personas que participen tengan la misma oportunidad de exponer sus ideas (principio moral), al tiempo que son respetados. Todo lo anterior en opinión de Habermas implica que sin ética en el discurso resulta imposible lograr la sociabilidad y el consenso. Todas estas acciones

deben ser conocidas y aplicadas para entender la realidad de las comunidades y a partir de estas generar el análisis de la situación, la reflexión y la interpretación de los hechos.

En este sentido la creación y consolidación de espacios de participación ciudadana y comunitaria en el proceso de formación, ejecución y control de la gestión social es una condición indispensable para el concepto de democracia participativa y protagónica concebida en los artículos: 6, 70 y 132, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).

2.2 Repensar la Participación Comunitaria

La educación tiene que ser vista como un proceso creativo y sostenido de desarrollo lógico sostenido en el tiempo, capaz de generar el bienestar social partiendo de una pedagogía y una didáctica de crecimiento y productividad, que realmente respete la diversidad del aula, el desarrollo de las habilidades y potencialidades de las y los estudiantes desde un enfoque humanista, integral, holista, sistémico,

con dominio y visión de las diversas corrientes adaptado al entorno escolar, centrando en la innovación para la búsqueda de desafíos pedagógicos, sociales, culturales, político, científico y tecnológico que generen la verdadera formación ciudadana.

Esto implica, de acuerdo a Santibáñez (2013) un conjunto de acciones a ser desplegadas por las autoridades de la institución escolar, profesores, padres, representantes, y las diversas organizaciones comunitarias, preocupadas, responsables y corresponsables en la búsqueda de soluciones a las necesidades específicas del hecho educativo, ligada al proceso de enseñanza y de aprendizaje y que tiene como foco el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, obviamente, este proceso implica varios momentos relacionados, en tiempo y espacio. (p.24).

Tales acciones deben tener la capacidad de influir en el desarrollo de las decisiones de la gestión escolar, afectando la vida de los ciudadanos,

generando conciencia sobre la realidad y permitiendo que los sujetos se transformen en protagonistas de su propio desarrollo. Desde un sentido más amplio implica un ejercicio constante de articulación, cooperación, seguimiento y prosecución de la gestión educativa como factores relevantes que inciden notablemente en el crecimiento, desarrollo y progreso de una sociedad. En este caso la intervención de la comunidad y la familia, no implica traspasar las competencias del Director y menos las del propio Estado.

2.3 Rol del educador

El educador en este tiempo tan difícil comienza a cobrar una nueva dimensión para aquellos que creen que aún es posible seguir invirtiendo en el ser humano; en un individuo cuyo arraigo se subyugue a una visión de la vida sustentada en el respeto al otro, al medio ambiente, a la vida, insistiendo en un ser más espiritual que material, sin que esto implique el retroceso de una actitud retrograda, todo lo contrario, dispuesto a crear nuevas alternativas de solución ante

los profundos cambios existentes en el orden político, económico, social, ambiental, cultural y educativos, dando preeminencia a los derechos humanos.

En tanto, se hace necesario implicar un cambio radical en la formación del docente, dejando de lado criterios de selección (basado en lo político) que más que contribuir con la demanda de una sociedad, terminan convirtiéndose en obstáculos vivientes (profesionales) negados a la autoformación, la investigación, la proactividad y al crecimiento personal, profesional y la innovación. Todo esto ante la incompetencia, de quienes tienen a su cargo la responsabilidad de supervisar, guiar, acompañar, y orientar, obstaculizando entonces la calidad de un servicio que a fin de cuentas tiene como fin último educar en, por y para la vida. Pues se continúa repitiendo en algunos espacios la educación tradicionalista enmarcada en la formación en por y para el capital.

En atención a tales señalamientos vale citar a Rodríguez (1989), al referir como la hiperrealidad

(incapacidad de la conciencia de distinguir la realidad de la fantasía), se ha apoderado de los diferentes espacios de la sociedad, desbordando y arrojando sin control cada escenario de la vida real. No se trata de emitir juicios de valor, es solo contrastar la realidad actual, con el hecho educativo y la participación comunitaria como elemento dinamizador de la gestión escolar. Porque si esta última adolece de criterios éticos vanguardistas, difícilmente se puede alcanzar no solo la participación de la comunidad sino los planes, programas y proyectos direccionados por el propio Estado.

En este orden de ideas, Bolívar (2013), señala que la única forma de lograr el éxito educativo es solo a través de la autonomía en la toma de decisiones por un equipo directivo responsable, conocedor de la realidad educativa, comprometido con su labor institucional, empático, líder con capacidad y habilidad para dirigir y liderar al grupo docente y a la propia comunidad dando respuestas propias y coherentes a las situaciones especiales. Por ello la autonomía de

las escuelas se debe enmarcar en un proceso más amplio de reconfiguración de la política y gestión educativa, una que trascienda las paredes de la institución escolar y derribe todo aquello que obstaculice el avance o el desarrollo de la integración familia-escuela-comunidad, creada por el propio entorno.

CONCLUSIONES

La participación es un acto que implica e involucra en cada persona la disposición para expresar ideas o pensamientos, al tiempo que favorece la promoción de valores como la solidaridad, el respeto, la colaboración, la convivencia, la justicia, el equilibrio y la fraternidad entre los miembros de una comunidad, en este caso la comunidad escolar.

Por ello el educador juega un papel fundamental al promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y deberes de la comunidad, en su participación protagónica y en la interacción con su medio y con las

otras personas, desde un enfoque puramente filosófico y humanista.

En tal sentido, la autora pretende hacer un pequeño aporte constructivo y cognoscitivo basado en la reflexión respecto a la participación de la comunidad en el hecho educativo, al convertirse en el punto de apoyo que favorecerá de manera significativa en la transformación de la calidad educativa, al propiciar dentro de la escuela un espacio para la discusión, el diálogo y la solución de problemas, que aun cuando pudieran ser cotidianos, pueden convertirse en un elemento que obstaculiza la efectiva transformación de la sociedad con bases en una actitud crítica e interpretativa de las características histórico culturales de la comunidad, aspectos en los que coincide Habermas y Maslow al ver con interés y preocupación los problemas de la sociedad.

El fin último de la participación comunitaria es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Por eso, no puede seguir siendo solo un instrumento para legitimar un orden constituido o para resolver problemas

coyunturales, la participación debe permitir la discusión y el intercambio de las ideas o propuestas que puedan mejorar la praxis diaria dentro del contexto educativo.

Dicho contexto está vinculado con las aspiraciones que abriga la sociedad (la gente de la comunidad) acerca del futuro de sus hijos, con sus sueños y utopías.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Antúnez, S. (2010). **Hacia una Gestión Participativa y Democrática.** Editorial
- Bolívar, A. (2013). **Autonomía de los Centros y Participación en el Contexto Actual.** Revista del Consejo Federal del Estado. Vol 2, N° 2. Año 2013. P. 83. Ministerio de Educación Cultura y Deporte. España.
- Bonilla (2014). **La Calidad de la Educación.** Caracas. Centro Internacional. Miranda.
- Bustos. (2011). **Escuelas Rurales y Educación Democrática. la Oportunidad de la Participación Comunitaria.** Tesis doctoral. Revista REIFOP, 14 (2). Universidad de Zaragoza. España.

- Conde. (2012). **Estudio de la convivencia Escolar en Centros de Educación Secundaria de Andalucía - España.** Tesis doctoral, Universidad de Nacional a Distancia de España.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** (1999). Asamblea Nacional. Gaceta Oficial N° 36860.
- Dewey, J. (2004). **Democracia y Educación: Una Introducción a la Filosofía de la Educación.** Una introducción a la filosofía de la educación. Sexta edición. Madrid. Morata.
- Freire, P. (2005). **La Pedagogía del Oprimido.** México. Siglo XXI. Editores. Segunda edición.
- García, M. (2011). **Teoría Humanista y Sociedad.** Ponencia presentada en el II Congreso de Estudios Jurídicos sobre participación ciudadana. Aldea Universitaria. Valles del Tuy. Miranda.
- Gordon y Browne. (2001). **La Infancia y su Desarrollo.** Delmar, Thomson Learning. p.156
- Habermas, (1981). **Teoría de la Acción Comunicativa.**
- Ley orgánica de Educación.** (2009). Gaceta oficial N° 36.789.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007). **Curriculum Educación Primaria Sistema Educativo Bolivariano.** Autor, Caracas
- Parra. O. (2007). **Pablo Freire. Una Pedagogía del Diálogo.** Universidad Pontificia Javeriana. Documento en línea. (p.49).
- Resolución 058. Publicada en el año 2012, según Gaceta Oficial N° 40.029
- Robles, R. (2017). **Filosofía de Habermas. Teoría de la Acción Comunicativa.** <https://www.youtube.com/watch?v=g8RPIOI3TPQ>. Publicado el 23/05/2015. Consultado el 10/02/2018.
- Rodríguez, R.M. (1989). **La Sonrisa de Saturno. Hacia una Teoría Transmoderna,** Barcelona, Anthropos.
- Santibañez, G.R. (2013). **Intervención Comunitaria con Adolescentes y Familias en Riesgos.** España. Grao.